



## RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ALTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE FORMACIÓN

Visto el expediente de la Entidad **ÁLVARO MARTÍNEZ ABARCA ARTIZ**, con CIF **22478423V**, código de entidad **E1939**, y concurriendo en el mismo los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha **30 de diciembre de 2020** el representante legal de la Entidad, con DNI **22478423V**, **MARTÍNEZ ABARCA ARTIZ, ÁLVARO** presenta ante el Servicio Regional de Empleo y Formación solicitud de alta en el registro de entidades de formación (Número de registro de entrada: 202090000621764).

**SEGUNDO.-** Con fecha **12 de enero de 2021**, se emite informe **favorable** sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos, para proceder al alta de la entidad solicitante en el registro de entidades de formación del Servicio Regional de Empleo y Formación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

**SEGUNDO.-** El/la director/a General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es competente para dictar Resolución, según lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre (BORM nº 281 de 7 de diciembre), por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

**TERCERO.-** La Ley 30/2015, de 9 de septiembre por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (BOE nº 217, de 10 de septiembre de 2015), establece en el punto 2 del artículo 14, quiénes pueden impartir formación profesional para el empleo.

**CUARTO.-** La Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas. (BOE Nº 78, de 1 de abril de 2019), indica:

- El artículo 7.1 "Entidades de formación que se incluyen en los registros", establece que en los registros habilitados en esta materia por los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo, así como en el Registro Estatal de Entidades de Formación, se incluirán las entidades de formación, públicas o privadas, acreditadas y/o inscritas, para impartir formación profesional para el empleo.
- Los artículos 19,20,21y 22 indican los requisitos que se deben cumplir las Entidades de Formación para su acreditación, en el caso formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad, y los artículos 23 y 24, en el caso que formación no dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad.
- El artículo 16 "Obligaciones de las entidades de formación acreditadas e inscritas", determina las obligaciones a cumplir por las mismas, además de las que puedan tener como beneficiarias de las subvenciones previstas en la mencionada Orden.

**QUINTO.-** La Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante la ejecución de acciones y proyectos de formación y la realización de prácticas profesionales no laborales, y se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 159, de 11 de julio de 2013), regula:

- En los artículos 12, 14 y 15, respectivamente, el registro de entidades habilitadas para impartir la formación profesional para el empleo de formación, obligaciones de los centros y entidades para la formación y los Centros dependientes de la Administración Regional.

- En el artículo 59, apartado 6, establece aquellos beneficiarios no obligados a presentar garantía en los supuestos de pago anticipado.

**SEXTO.-** La entidad solicitante ostenta la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Subdirección General de Formación

C/ del Transporte, s/n. 30011 Murcia





En virtud de lo expuesto, y las disposiciones legales aplicables, y conforme a **la Propuesta de Resolución firmada por el Subdirector General de Formación con fecha 13 de enero de 2021.**

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el alta de la entidad **ÁLVARO MARTÍNEZ ABARCA ARTIZ**, con CIF/DNI **22478423V**, en el registro de entidades de formación del Servicio de Regional de Empleo y Formación, asignándole el código de entidad de formación **E1939**.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución adoptada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
Fdo. María Isabel López Aragón  
(firma electrónica al margen)

14/01/2021 23:27:57

LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-edeeec9-56b7-845e-88ff-0050569034e7

Subdirección General de Formación

C/ del Transporte, s/n. 30011 Murcia

